



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 826 /2021.

1 6 ABR 2021 ZAPALLAR,

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga periodo alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia:

## CONSIDERANDO:

- MEMORANDUM 70/2021 de fecha 13 de abril de 2021 de Dirección de Desarrollo Comunitario donde Solicita Reintegro de Fondos Programa EJE – FOSIS año 2020.
- Reintegro de fondos de programas según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

## **DECRETO:**

- 1° AUTORIZASE, DEVOLUCIÓN DE FONDOS al FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7, por \$178.359 (Ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a saldo que no fue utilizado del Programa "EJE" año 2020.
- 2° TRANSFIÉRASE a nombre de al FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, RUT N° 60.109.000-7 por \$178.359 (Ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos) y DEPOSÍTESE en cuenta corriente del Banco Estado N° 23909229634.
- 3° IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215-26-01-000-000 denominada "DEVOLUCIONES".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE SECRETARIO MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine SECRETARIO MUNICIPAL

CALDESA (S)

DISTRIBUCION:

DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

/ CAL / SEC / BAT / ric /.

ZAPALLAR

CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA